

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Guijarrosa

Núm. 4.863/2021

GEX N.º 1661/2021

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE ESTA COR-

GRUPO	NIVEL	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	SIST,PROVIS	Nº PLAZAS
C1	14	ENCARGADO OBRAS	VACANTE	Conforme a Ley	1
C2	16	TÉCNICO DE DEPORTES	VACANTE	Conforme a Ley	1
E	12	LIMPIADOR/A EDIFICIOS PÚBLICOS	VACANTE	Conforme a Ley	1
C2	16	TÉCNICO JARDÍN INFANCIA	VACANTE	Conforme a Ley	1
C2	16	TÉCNICO JARDÍN INFANCIA	VACANTE	Conforme a Ley	1
C1	18	ENCARG. GUARDERÍA(DIRECT)	VACANTE	Conforme a Ley	1
C2	16	COCINERA/O GUARDERÍA	VACANTE	Conforme a Ley	1
C2	16	PEÓN/A FONTANERÍA	VACANTE	Conforme a Ley	1
C2	16	AUX. ADMIN.(CONSULTORIO)	VACANTE	Conforme a Ley	1
C1	18	ADM.TECNICO ESPECIALISTA	VACANTE	Conforme a Ley	1
A1	22	ASESOR JURÍDICO	VACANTE	Conforme a Ley	1
A2	19	ARQUITECTO TÉCNICO	VACANTE	Conforme a Ley	1
C2	18	ADMINISTRATIVO	VACANTE	Conforme a Ley	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Artículo 70,2 del Texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de la Guijarrosa de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Adminis-

PORACIÓN.

Don Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Guijarrosa de Córdoba, hace saber lo siguiente:

Habiéndose iniciado expediente de aprobación de la Oferta de Empleo Público para nuevo proceso de Estabilización contemplado en el art. 2.1 del Real decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

traciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer e recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En la Guijarrosa de Córdoba, a 14 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.